

## GUÍA COMITÉ DIGITAL



Este comité se inició como Comisión en 2015 y en 2021 fue votado como Comité en la 37ª CSN. Se formó tomando conciencia del inminente avance de la tecnología por lo que vimos que era necesario enmarcar las herramientas digitales dentro de nuestros legados y adaptarnos a estos medios en forma eficiente.

El objetivo del Comité es poner las herramientas digitales al servicio de Al-Anon/Alateen para unificar la imagen en la comunicación interna y externa, generar una estrategia digital atractiva hacia potenciales miembros nuevos y para que el público en general nos identifique como institución.

En el ámbito interno promueve optimizar las actividades de los grupos mediante el uso adecuado de las plataformas digitales y genera espacios para informar sobre diversas actividades a los miembros.

Se mencionan aquí sugerencias para grupos y distritos para optimizar la comunicación y las actividades tradicionales. Ponemos énfasis en aclarar que en todos los casos el rol del Servidor digital no sustituye ni se superpondrá al de los servidores tradicionales, por ejemplo, el contenido de las publicaciones de difusión será responsabilidad del Coordinador de Difusión, como es habitual.

- Que cada grupo o distrito tenga un grupo de Whatsapp informativo
- Que tenga un correo electrónico informado a su Distrito y a OSG donde reciba novedades
- Que el tesorero de grupo o distrito brinde un medio digital consensuado por el grupo para recibir aportes, además de los medios tradicionales (Pautas de Reuniones Virtuales, 3er punto y modificaciones del Manual de Servicio). El Servidor digital puede asesorar al grupo o distrito sobre la herramienta digital de pago a utilizar.
- Que el grupo cuente con un Servidor digital enlazado al Servidor digital de distrito, de esta manera conoce las guías, pautas y novedades digitales de la hermandad y las informa a su grupo. Por medio de su distrito puede pedir la publicación de sus reuniones cerradas de grupo y abiertas al público en las redes sociales.
- Que el distrito cuente con un Servidor digital enlazado a este Comité y que a futuro se conforme el Comité Digital de distrito.
- Que el Servidor digital de distrito tenga conocimiento de las Pautas para el Servidor digital de distrito y se mantenga informado comunicándose con este Comité.

### MIEMBROS:

1. Un coordinador (que debe haber cumplido algún servicio en este Comité).
2. Un subcoordinador
3. Un secretario.
4. Un miembro voluntario Al-Anon/Alateen (mayor de 18 años) por cada red social, encargado de su administración.

5. Servidores voluntarios, con conocimiento de Pasos, Tradiciones y Conceptos.
6. Delegados de la CSN designados por la OSG.
7. Un Custodio asignado.
8. Coordinador de la Junta de Custodios, miembros ex officio.

## RESPONSABILIDADES

1. Colaborar en la unificación de la imagen Al-Anon/Alateen a nivel nacional, en la difusión interna y externa, mediante la elaboración de elementos gráficos trabajados con el Comité de Difusión, aprobados por OSG, y su publicación en el micrositio de Difusión, al alcance de cualquier Servidor digital.
2. Reforzar sus actividades a través de la aplicación de las 12 Tradiciones y 12 Conceptos.
3. Alentar y asistir a servidores digitales, y miembros Al-Anon/Alateen para aplicar las herramientas digitales a las actividades cotidianas de los grupos.
4. Administrar las redes sociales de Al-Anon/Alateen Argentina, pudiendo publicar contenidos extraídos de la LAC, hasta un párrafo citando la fuente, con imágenes gratuitas (licencia de dominio público) y agregando los elementos digitales que optimicen el alcance de la publicación. Los contenidos especiales se coordinarán con el Comité de Publicaciones y el comité que corresponda (10º Concepto).
5. Actualizar los contenidos de la página web y micrositios según lo que surja de las actividades y acuerdos de la hermandad.
6. Brindar soporte orientativo tecnológico a los servidores digitales de grupos, distritos y comités.
7. Sugerir nuevos procedimientos digitales que beneficien la participación e integración de todos los miembros que no puedan participar presencialmente (4º Concepto).
8. Preparar y revisar periódicamente la Guía del Comité Digital y todo otro material concerniente al mismo.
9. El Coordinador y el Secretario preparan informes anuales para la CSN y trimestrales para el Comité de Guías.
10. Presentar uno o más temas para debatir y/o mocionar en la CSN y tema para la Plenaria del Comité en Conferencia.
11. Cooperar con los otros Comités de la OSG, especialmente con los Comités de Difusión y Publicaciones.
12. Fomentar la formación de Servidores o Comités Digitales en los grupos y distritos a nivel nacional.

Revisión diciembre 2023

Aprobada en 40ª CSN 2024